

DECRETO ALCALDICIO N° 2687
AUTORIZA PAGO QUE INDICA
Requinoa, 31 de Diciembre de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 931 de fecha 28.12.2009 de la Dirección de Obras, mediante el cual informa con respecto al abastecimiento de agua potable para su posterior reparto a distintas localidades de la comuna, que e ha recepcionado cobro de consumo de agua potable entregado por la empresa Aguacoop Ltda., mediante factura N° 9874 y N° 9983, de \$ 129.595 y \$ 149.404 respectivamente, que corresponde al abastecimiento de agua potable que el contratista a cargo de las obras de "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la Comuna", ha solicitado por el mes de Octubre y Noviembre del presente. Solicita cancelar dicho cobro, en atención a que de acuerdo a lo informado por el Inspector del contrato, el consumo de agua se encontraría dentro del consumo necesitado por las familias.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 fecha 19.11.08 que aprueba Presupuestó Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE pago de Factura N° 9874 y N° 9983, de \$ 129.595 y \$ 149.404 respectivamente que correspondnal abastecimiento de agua potable que el contratista a cargo de las obras de "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la comuna", ha solicitado en el mes de Octubre y Noviembre de 2009, las que deberán ser pagadas a la Empresa Aguacoop "Cooperativa de Servicios de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y saneamiento Ambiental ungiá, Gultro, Los Lirios Ltda.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo ~~22~~ Item 12, Asignación 999.001.001 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE